

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Sucesión 2020-00438

La comunicación proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas de incorpora al proceso y su contenido se pone en conocimiento de los interesados.

No se acepta pronunciamiento respecto de la renuncia presentada por el apoderado de los interesados como quiera que el mismo desiste de la solicitud presentada en su oportunidad y reasume nuevamente el poder.

Fijar la hora de las **2:30 p.m del 13 de abril de 2023** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del C.G.P.

Prevenir a los interesados, para que, en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936 con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. P.', with a large, sweeping flourish at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

